



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. Nro. 27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, C.A.B.A., comunica por 2 días en el Boletín Oficial que en los autos: “Norres, José Fernando s/ quiebra s/ incidente de venta de marcas” expte. Nro. 17493/2023/2, (CUIT DEL FALLIDO 20290403899). Se inicio el procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C .S. J .N .) en el Por tal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Patricia Frá Amador, CUIT (Nº 27137921184), tel. (1151081400), correo electrónico (fraamador@yahoo.com.ar), sobre lo siguiente: las marcas del fallido: Marca: LA POSTA DEL BUEN VINO: tipo Denominativa, Clase 35 y Clase 41, Acta 3948921 y Acta 3948922, ambas con vencimiento 06-01-2032, Base de venta U\$S8.150; Marca: DISTINTOS WINE SHOP: tipo Mixta, Clase 35, Acta 3879018, vencimiento 3-10-2032; Base de venta U\$S 3.265. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Las subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 28 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 09 de octubre de 2026 a las 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 23 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs.). La formulación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones aquí fijados y disposiciones contenidas en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. El comprador deberá abonar: a) El precio que deberá ingresarse en la cuenta dólares: CBU 02900759-10229091504014, CUIT Bco. Ciudad 30 -99903208-3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Judicial a nombre de este tribunal y como perteneciente a estas actuaciones, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Código Procesal). Quien sea declarado postor remiso, será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas (art. 584 CPCCN); b) 10% + IVA de comisión del martillero en la cuenta a su nombre (CBU: 170302144000041177527 y ALIAS: BOTON.MARINA.LANZA) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN0500/335- “Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. Aprobado el remate y depositado el saldo del precio, la posesión será otorgada en los términos previstos por el art. 28 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. El vencedor en la subasta deberá presentar en autos dentro de los 3 días hábiles siguientes a su finalización la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Buenos Aires, 20 de agosto de 2026. PABLO DANIEL FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 21/08/2026 N° 58598/26 v. 24/08/2026

Fecha de publicacion: 21/08/2026

